

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.524

Jueves 13 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2850793

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 42.- Santiago, 16 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta del personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; el decreto N° 40, de 2026, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto N° 38, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 16 de junio de 2026, como Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a doña Carolina Pía Rossi Pantoja, cédula de identidad N° 16.367.146-8, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá de inmediato sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2° Impútese el gasto que irroque el presente decreto a la Partida 30.01.01.21.01, del Presupuesto de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Ximena Lincolao Pilquian, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 42 de fecha 16 de junio de 2026.- Atentamente, Jorge Cortés Rodríguez, Subsecretario (S), Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

**Cursa con alcance el decreto N° 42, de 2026, del Ministerio de Ciencia, Tecnología,
Conocimiento e Innovación**

N° OF144656/2026.- Santiago, 31 de julio de 2026.

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento del rubro, por medio del cual se nombra a doña Carolina Pía Rossi Pantoja en el cargo de Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a contar del 16 de junio de 2026, por cuando se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, consta que la Sra. Rossi, a través de la resolución TRA N° 125645/4/2026, de la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, fue designada como Jefe de División, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, a contar del 20 de abril de 2026, vínculo respecto del cual no consta que se haya dispuesto su cese.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834 “Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular”.

A su turno, el inciso segundo de la aludida norma agrega que “Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior”.

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo servido por la Sra. Rossi como Jefa de División, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 16 de junio de 2026, fecha desde la cual ha sido nombrada Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, según dispone al acto en análisis.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento en estudio.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Aurora Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

A la señora
Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Presente.